



**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(12 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025"

**LA JEFE DE LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES – TIC, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el Decreto 332 de 2022, 367 de 2022, 435 de 2023 y 079 de 2024, la Resolución No. 285 de 2024 y 017 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"*.

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que de conformidad con la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 136 de 2021, la Resolución No. 413 de 2022, Resolución No. 054 de 2024, Resolución 285 de 2024 modificada por la Resolución 017 de 2025, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento y de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 1° de la Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificada por la Resolución 413 del 29 de agosto de 2022 y 054 del 14 de febrero de 2024 modificada por la Resolución 017 de 2025 de enero 20 de 2025, "Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones establece: *"Delegar la competencia para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., así:..."* (...)



**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(12 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025"

PROYECTO DE INVERSIÓN "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"	CARGO ORDENADOR DE GASTO
8109 – Implementación de la estrategia de ciudad inteligente para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C.	Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC
8110 – Fortalecimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión pública Bogotá D.C.	

Que la implementación del ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. es una necesidad estratégica para garantizar la eficiencia en la gestión pública, promover la transparencia, integrar tecnologías innovadoras y optimizar el uso de recursos. Este ejercicio permitirá consolidar una hoja de ruta clara para la transformación digital de la entidad, asegurando su alineación con las normativas nacionales y distritales vigentes, y fortaleciendo su capacidad para brindar servicios más accesibles, eficaces y centrados en la ciudadanía.

Por lo indicado, la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Secretaría de General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus objetivos misionales, destinados a apoyar el mejoramiento de los procesos tecnológicos adelantados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, requiere adelantar el proceso de selección para *"Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías; impulsar la transformación digital; y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable.."*, contratación que permitirá contribuir con el cumplimiento de la Meta No. 3 *"Implementar 3 proyectos de transformación digital, que articulen, integren y armonicen la información de los procesos y procedimientos de la Secretaría General generando confianza en la Gestión Pública.."* y la Actividad *"Desarrollar ejercicio de Arquitectura Empresarial Institucional a través de la alineación de los procesos, sistemas y recursos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá"*.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. requiere contratar el proveedor para: *"Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías; impulsar la transformación digital; y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable"*

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(12 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, publicó en el Portal SECOP II, desde el 28 de abril de 2025, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del proceso.

Que la presente contratación, se adelantará a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo Nro. 2, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico para que los interesados en el proceso de selección presentaran sus observaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, contados desde el 29 de abril de 2025 hasta el 6 de mayo de 2025. Varios interesados presentaron observaciones.

Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en SECOP II el 12 de mayo de 2025.

De conformidad con lo anterior, se puede evidenciar que, para el presente proceso de selección aplica de manera obligatoria, el Acuerdo Alianza pacifico, Acuerdo con Chile, Acuerdo Estados AELC, el Tratado de Triángulo Norte (Guatemala), El Tratado Unión Europea, el acuerdo con Israel y la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

Así las cosas y teniendo en cuenta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-MA-03 – V1 24/11/2021 y el documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública¹, publicado por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las obligaciones de la SECRETARÍA GENERAL derivadas de dichos acuerdos comerciales son: 1. Trato nacional.

Que presupuesto oficial del proceso es por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.766.465.776) Incluido IVA** y demás impuestos que haya a lugar, de acuerdo con la siguiente relación:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(12 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025"

ESPECIFICACIONES			PRECIO TECHO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Fase No 1: Definición de la estrategia para el ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 154.729.048,00	\$ 29.398.519,00	\$ 184.127.567,00
2	Fase No 2. Declaración del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 194.747.200,00	\$ 37.001.968,00	\$ 231.749.168,00
3	Fase No 3. Ejecución del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 815.001.770,00	\$ 154.850.336,00	\$ 969.852.106,00
4	Fase No 4. Entrega del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 190.245.317,00	\$ 36.146.610,00	\$ 226.391.927,00
5	Fase No 5. Evaluación del ejercicio de Arquitectura Empresarial	1	\$ 129.701.687,00	\$ 24.643.321,00	\$ 154.345.008,00
VALORES TOTALES INCLUIDO IVA			\$ 1.766.465.776		

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para amparar el presente Proceso de Selección y el futuro contrato a suscribir:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 855	
CODIGO	O230117230220240184 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector Gestión Pública de Bogotá D.C
FECHA	22/04/2025
VALOR	\$ 1.766.500.000
OBJETO	Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías; impulsar la transformación digital; y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-001-2025, debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

Que, así mismo, el nuevo cronograma para adelantar el proceso Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-001-2025 se publicará en la plataforma transaccional SECOP II cualquier modificación a los plazos señalados en el cronograma publicado, podrá hacerse mediante Adenda.

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(12 de mayo de 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025"

Que, de conformidad con lo expuesto, así como la recomendación realizada por el Comité de Contratación en sesión del 12 de mayo de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2024, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de consultoría especializada para la implementación de un ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de fortalecer la alineación de sus estrategias, procesos y tecnologías; impulsar la transformación digital; y promover una gestión pública más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente y aplicable"*

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el análisis del sector anexo, se establece un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.766.465.776)** Incluido IVA y demás impuestos que haya a lugar.

PARÁGRAFO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del proceso de contratación SGA-CM-001-2025 se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 22 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025, se lleva a cabo en la fecha establecida en el cronograma del proceso de acuerdo a lo previsto en la plataforma SECOP II en el pliego de condiciones definitivo y el plazo para presentar ofertas será hasta el día señalado para realizar la diligencia de cierre del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos que se generen durante el Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025 podrán ser consultados a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los proponentes durante el proceso de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al pliego de condiciones únicamente a través de la plataforma SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. dentro Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(12 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. SGA-CM-001-2025"

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia de la presente Resolución para su cumplimiento a la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

**DIANA
ROCIO**

CELIS MORA

DIANA ROCIO CELIS MORA

Firmado digitalmente
por DIANA ROCIO
CELIS MORA
Fecha: 2025.05.12
17:22:30 -05'00'

Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – TIC.
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Laura Marcela Olarte Gelvez	Profesional - Dirección de Contratación	Proyectó	
Andrea Serrano Abella	Contratista- Consejería Distrital de TIC	Revisó	
Adriana Medina Peña	Contratista- Consejería Distrital de TIC	Revisó	
Edna Catalina Moreno Garzón	Director de Contratación	Aprobó	